RESOLUCIÓN Nº 12 - SCD - 2019.-
San Luis, 7 de marzo de 2019

VISTO:

El EXD Nº 0000-7230522/18, por el cual las autoridades del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de Villa Mercedes solicitan evaluación de la propuesta denominada: **"Pensando las Ciencias Sociales desde las inteligencias múltiples"** y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1326381/19 obra nota de elevación suscripta por la Directora de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de Villa Mercedes, Esp. Alejandra Agüero, solicitando evaluación de la propuesta de referencia y Anexo II con la presentación de: **"Pensando las Ciencias Sociales desde las inteligencias múltiples"**;

Que los organizadores explicitan que es propósito de este curso ofrecer un espacio que permita profundizar una actitud reflexiva acerca del proceso de enseñanza y evaluación que se lleva a cabo en el nivel primario en el campo de las Ciencias Sociales en relación con la implementación de la didáctica y, a partir de ella, generar distintas alternativas innovadoras que den cuenta de una coherencia entre lo que se enseña y la realidad social existente;

Que los objetivos de esta propuesta formativa son: reflexionar en torno a las prácticas de enseñanza de las Ciencias Sociales que se desarrollan en el nivel primario de manera más frecuente; promover el aprendizaje constructivo evitando el entrenamiento técnico y memorístico de los contenidos de Ciencias Sociales, al momento de transferirlos a nuevos contextos áulicos; concebir el conocimiento como una intervención social que procura la mejora cultural de la sociedad; brindar alternativas innovadoras que posibiliten la reformulación de las prácticas de enseñanza en relación con la didáctica y de evaluación en las Ciencias Sociales;

Que dicho curso de capacitación se desarrollará en la sede del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de Villa Mercedes, durante el ciclo lectivo 2019, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 36 (treinta y seis) horas cátedra presenciales y 9 (nueve) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 45 (cuarenta y cinco) horas cátedra;

Que los destinatarios de esta propuesta son Docentes Noveles del Sistema Educativo de la Provincia, de los niveles Inicial y Primario, cuyo ejercicio de la profesión se relacione con la enseñanza de las Ciencias Sociales;

Que el desarrollo del curso estará a cargo de especialistas en la disciplina abordada, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1326381/18;

Que los organizadores han determinado la gratuidad de la propuesta;

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que para la certificación del curso se requieren la asistencia al 80% (ochenta por ciento) de los encuentros presenciales y la aprobación de la evaluación final individual, escrita y presencial;

CDE. RESOLUCIÓN Nº 12 - SCD – 2019.-

Que intervino el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente, cuyo informe obra en actuación EVPCAP 1508616/19;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar el curso de capacitación denominado **"Pensando las Ciencias Sociales desde las inteligencias múltiples"**, el cual está destinado a Docentes Noveles del Sistema Educativo de la Provincia, de los niveles Inicial y Primario, cuyo ejercicio de la profesión se relacione con la enseñanza de las Ciencias Sociales, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 36 (treinta y seis) horas cátedra presenciales y 9 (nueve) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 45 (cuarenta y cinco) horas cátedra, que se desarrollará en Sede del Instituto de Formación Docente Continua, Villa Mercedes, durante el ciclo lectivo 2019.-

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090–ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado "Ñ": Cursos aprobados con evaluación.-

Art. 3°.- Determinar que los Certificados de aprobación del curso serán otorgados y firmados por los responsables del mismo y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-

Art. 4°.- Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional, Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Supervisores de las seis Regiones Educativas; Instituto de Formación Docente Continua, sede Villa Mercedes y, por su intermedio, a los interesados.-

Art. 5°.- Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda
Jefa de Subprograma Capacitación Docente